

darán las instrucciones convenientes por separado
para que al tiempo de solemnizar el contrato,
en nombre del Ayuntamiento, haga presente
á la Superioridad, los perjuicios que se le
irrogan á Vecindario con las matriculas de
abastecedores de carne, cuyo ramo debe en-
tarse en entera franquicia á regísteros y ba-
ta, mediante el dho ajuste, y por la necesi-
dad y conveniencia ^{pp^{ca}} del mismo, atendien-
do que si por la vicisitudes q^e atravesamos con
la presente guerra, la Municipalidad y mayo-
res contribuyentes harán un esfuerzo para sa-
tisfacer una cuota que de modo alguno, se halla
en armonia con los consumos de este Pueblo,
librándosele certificar de esta acta, con que
garantice su cometicid cuanto ha lugar en dho,
y la firman V. S. de que yo el Sr. certifico

Joaquín Muñoz Dujovne
Juan Rodríguez

Antonio Rodríguez
de Paroz

Juan López
de Juelga

José Fernández

